

**CARRERA: POSGRADO DE NOTARIADO – UCC SEDE SAN LUIS**

**MATERIA: DERECHO REGISTRAL**

**DOCENTES: ESC. PEDRO FACUNDO SAENZ**

**ESC. MARIA JULIA CURTI**

**ESC. VALENTINA PERAL**

**DR. FACUNDO NICOLAS CAÑAS MORSINO**

**UNIDAD UNO**

**1-PUBLICIDAD.** Concepto de publicidad. Naturaleza jurídica. Figuras afines. Registros y publicidad. Concepto de publicidad registral. Antecedentes históricos. Sistema germánico y latino.

**2-REGISTROS.** Concepto. Clases: de hechos, de actos y contratos, de documentos, de títulos, de derechos. Clasificación: personales y reales, de transcripción e inscripción, constitutivos y declarativos, convalidantes y no convalidantes.

**3-DERECHO REGISTRAL.** Concepto. Teoría General: afirmativa y negativa.

**4-DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO.** Concepto. Objeto. Terminología. Antecedentes en el Derecho Argentino: Código Civil. Registros Provinciales. El art. 1893 del CCCN. Carácter de la inscripción. Concepto de terceros. Trilogía título, modo e inscripción. Legislación aplicable: Códigos de fondo y procedimientos, Ley Nacional 17801 y su reglamentación Ley Provincial V-0828-2012, Disposiciones Técnico Registrales.

**5- PRACTICA REGISTRAL.** Distintos sistemas de registración en la Provincia de San Luis: Primer sistema registral. Ley Provincial 3236 y Ley Nacional 17801. Ley Provincial 5023. Casos prácticos con distintos sistemas de registración. Ley Provincial V-828-2012.

**UNIDAD DOS**

**1-DOCUMENTOS REGISTRABLES** Art. 2 Ley 17801 modificado por el CCCN. Enumeración legal, Documentos notariales, judiciales o administrativos.

**2-REQUISITOS DE LOS DOCUMENTOS REGISTRABLES** 3 y 3 bis de Ley 17801. Documentos privados. La autenticidad del documento y la autosuficiencia del título.

**3- OTROS DOCUMENTOS REGISTRABLES** Enunciación ejemplificativa: Venta de inmuebles en lotes y a plazos: Ley 14005. Arrendamientos y aparcerías rurales Ley

13246 Expropiación. Ley 21499. Prescripción adquisitiva a favor del Estado Nacional y del Estado Provincial: Ley 20396, Ley 21477 y Ley 24320. Residuos tóxicos. Ley 24051

**4- DOCUMENTOS DE EXTRAÑA JURISDICCIÓN** a) Notariales. art. 293 del CCCN y art.18 inc g) y art. 21 de la Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis Nro. XIV-0360-2004. b) Judiciales, art. y 8 de la Ley 22172. Disposición Técnico Registral N°07-O.R.P.I.-2006.

**5- DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO:** a) Notariales. Cadena de legalizaciones o Apostilla de la Haya. Derechos reales: art.2667 y 2668 del CCCN. b) Judiciales: Principio general art 2609 y arts. 2665 de CCCN, art. 517 a 519 del CPC de la Provincia de San Luis. Matrimonio: art. 2621,2622, 2616, 2624, 2625, Sucesión: art 2643 a 2645.

**6-PRACTICA REGISTRAL.** Requisitos exigidos para los distintos tipos de documentos. Inscripción de documentos de extraña jurisdicción: requisitos exigidos por la Ley Provincial IV-91-2004/ v-111-2004

### **UNIDAD TRES**

**1-LOS PRINCIPIOS REGISTRALES:** Concepto. Clasificación. Principios Registrales en la ley 17801

**2-PRINCIPIO DE ROGACIÓN.** Concepto. Legitimación: art, 6 Ley 17801. Forma, art, 7 Ley 17801, y arts. 3,4, 5 y 7 de la Ley Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble Nro. V-0828-2012.. **DESISTIMIENTO:** Oportunidad, Desistimiento de la instancia registral de documentos de origen judicial o administrativo. Integralidad del desistimiento. Casos en que no procede. El asiento de presentación. Régimen legal. Efectos. Disposición Técnico Registral Nro. 3-D.G.R.P.I.-2015

**3-PRINCIPIO DE REGISTRACION O INSCRIPCIÓN.** **MATRICULACION:** Concepto. La matriculación en la Ley 17801 art 10. El folio real; art. 11 Ley 17801. El asiento de matriculación: Concepto. Requisitos. Asientos posteriores. Artículo 12, Ley 17801, Art. 18 a 22 de la Ley Provincial V-0828-2012. Exteriorización del asiento en la documentación registrable: art. 28 Ley 17801 y art. 32 Ley provincial 0828-2012. Doble matriculación. **ASIENTO DE PRESENTACION:** herramientas actuales: Oblea. Efectos e implicancias. **INSCRIPCION Y ANOTACION:** diferencias. Plazo de inscripción. Art. 5 de la Ley 17801.art. 47 de la Ley Provincial V-0828-2012; art 27 inc i) de la Ley Orgánica Notarial N° XIV-0360-2014; Tipos de asientos: de presentación: art. 6 Ley Provincial V-0828-2012. Asientos de “publicidad noticia” (DTR 7/1998). Publicidad de expedición de segundos testimonios (art. 28 Ley 17801). El asiento como prueba supletoria del documento registrado (art. 29 Ley 17801).

**4- PRACTICA REGISTRAL.** a) Principio de rogación: confección de la rogatoria de inscripción. b) Principio de inscripción: matrícula, individualización de rubros, asientos y notas marginales. Confección de matrículas.

## **UNIDAD CUATRO**

**1-PRINCIPIO DE TRACTO SUCESIVO O CONTINUO.** Concepto. El tracto sucesivo en la Ley Registral: art. 15 y art. 23 de Ley Provincial V-0828-2012. Alcances del requisito de la previa inscripción. Examen de los elementos integrativos del tracto sucesivo. Dinámica de las prioridades. Significado del tracto sucesivo. Tracto continuo e inscripciones provisionales.

**2-NOCIONES DE DERECHO SUCESORIO.** Teoría de la personalidad y estado de indivisión hereditaria: art. 2277, 2280, 2317, 2342 y conc del CCCN. Distintas etapas procesales; 2335 a 2340 del CCCN. Cesión de derechos y acciones: art. 2302 a 2304, 2308 y conc del CCCN. Actos jurídicos dispositivos sobre integrante de herencia indivisa (Cesión sobre bien determinado) art. 2309 y conc del CCCN. Legitimación del administrador de la sucesión: art. 2345 a 2347, 2353 y 2354 del CCCN y art. 738 y 225 del CPC de la Provincia de San Luis. Partición de herencia. Improcedencia de la inscripción de declaratorias de herederos y cesiones de herencia (DTR 3/2006)

**3- TRACTO ABREVIADO** Concepto, Análisis de los distintos supuestos enumerados en el art. 16 de la Ley 17801 y art. 25 Ley Provincial V-0828-2012. Crítica a la tesis del carácter taxativo, Requisitos. Supuestos transferencia entre coherederos, transferencia de parte indivisa a favor de terceros, división de condominio, divorcio, subasta, hipoteca. Constancias documentales y registrales.

**4-PRACTICA REGISTRAL,** Casos prácticos de tracto sucesivo o continuo y tracto abreviado. Identificación de los titulares registrales en los distintos supuestos previstos por el art 16 de la Ley 17801, Casos no contemplados en la normativa. Disposiciones Técnico Registrales.

## **UNIDAD CINCO**

**1-PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.** Publicidad material y publicidad formal. MEDIOS DE PUBLICIDAD FORMAL: Consulta directa o exhibición de los asientos, copias autenticadas, informes: art. 27 Ley 17801 y CERTIFICADOS: Concepto. Sujetos legitimados, Funciones: art, 22 Ley 17801, Actos para los que se exige: art. 23 Ley 17801 .Efectos, art 25 Ley 17801. Obligatoriedad: art. 309 del CCCN, Plazo de validez: art. 24 Ley 17801. Utilización del certificado, El denominado encadenamiento: improcedencia, art. 28 Ley V.0828-2012 . Supuesto de escrituras simultáneas, art.. 26 Ley 17801, Ley Provincial V-0828-2012, art. 26 a 31 y Disposición Técnico Registral Nro. 002-D.G.R.P.I.-2009

**2- PRINCIPIO DE PRIORIDAD.** Concepto. Clases: Excluyente y de rango, Directa e indirecta. La prioridad directa en el sistema registral argentino: art. 19 y 40 Ley 17.801 y art. 2 de Ley Provincial V-0828-2012.

**3-MODIFICACIONES AL PRINCIPIO GENERAL DE PRIORIDAD.** Rango progresivo o de avance en materia hipotecaria. Convenciones sobre rango: (art. 958, 2575 756 del CCCN). Reserva, posposición, permuta y coparticipación de rango. Reserva de prioridad. Efecto retroactivo de la inscripción: art, 24 Ley Provincial 0828-2012.

**4-PRACTICA REGISTRAL.** Principio de publicidad formal: Confección de solicitud de copias, informe y certificado registral: formulario, Confección de certificado registral: distintos supuestos distintos inmuebles en un mismo acto; distintos titulares, Principio de prioridad: resolución de casos prácticos, Prioridad directa e indirecta. Convenciones sobre rango. DTR 01-D.G.R.P.I.-2015 y D.T.R. 02-D.G.R.P.I.-2009 (certificados)

## **UNIDAD SEIS**

**1-PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD** En general y en materia inmobiliaria, En las escrituras públicas art 305 del CCCN. En el Derecho Registral: 1- Folio real: art. 12, Ley 17801.-2- En los asientos registrales: art. 14 Ley 17801

**2- OBJETO.** Determinación en el CCC: art. 225, 226, 229,230, Especialidad y catastro: art. 228. Modificación del inmueble: subdivisión y unificación, art.13 Ley 17801.- En derechos reales: art. 1883. Ley Nacional de Catastro N° 26.209, Ley Provincial de Catastro V-0597-2007.- Ley Nacional y Provincia de Tierras rurales: procedimiento establecido, Decreto Provincial.

**3- SUJETOS.** Determinación en Código Civil y Comercial; I- PERSONAS FISICAS. art. 19 y 21. A- Capacidad de derecho - art. 22. B- Capacidad de ejercicio: art, 23 y 24 1- Menor de edad: art. 25 a 30. Capacidad restringida, incapacidad e inhabilitación. C- Representación y asistencia: Art. 100: I Representación parental:II- Tutela y Curatela.- D.- Representación Voluntaria.- F.- Gestión de Negocios; E.- Contratos asociativos: a) Negocio en participación; b) Agrupaciones de colaboración. c)- Uniones transitorias; d) Consorcios de cooperación. PERSONAS JURIDICAS: Nociones Generales, representación orgánica y voluntaria

**4- DERECHOS.** Delimitación en CCC: A) ACTOS JURIDICOS. art 279 a 319. B) DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES 1887. Dominio: Condominio: a) con indivisión forzosa temporaria: art. 1999 a 2003. b) con indivisión forzosa perdurable. 3- Propiedad horizontal: 4- Conjuntos inmobiliarios, 5- Tiempo compartido:, 6 - Cementerios privados: 7- Superficie: 8- Usufructo: 9 -Uso. 10- Habitación: 11- Servidumbre. 12- Derechos reales de garantía sobre inmuebles:, subasta I- Hipoteca, Monto y su modificación, sobre parte indivisa, cancelación: Convalidación. Caducidad de la inscripción. II- Anticresis.

**5- PRÁCTICA REGISTRAL:** Principio de especialidad: I- En cuanto al objeto: Supuestos de subdivisión y unificación, su reflejo en la confección de las nuevas matrículas. En cuanto al sujeto y derecho: casos particulares de redacción de asientos.

## **UNIDAD SIETE**

**1- PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y DE CALIFICACION REGISTRAL.** Introducción. Concepto. Límites. Caracteres. Legalidad en el CCCN: art 1 a 8 y conc, El principio de legalidad en la Ley 17801: el principio general del art 8. Límites al ejercicio de la función calificadora. Concepciones restringidas y amplias, La jurisprudencia. Plenario Feidman. Calificación de documentos judiciales. Procedencia, Límites, plazo para calificar: art.9 inc. b) Ley 17801,

**2- RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN.** Art 9 y 18 de la Ley 17801. Arts. 8 a 10 Ley Provincial 0828-2012. Nulidades. Tipos de inscripción: Definitiva, Provisional y su prórroga. Condicional. Devolución con reserva de prioridad. Inscripción preventiva: art. 38 de la Ley 19550.

**3- RECURSOS REGISTRALES:** Arts. 11 a 17 Ley Provincial V-0828-2012. Plazos. Recaudos. Procedimiento. Intervención del STJ.

**PRACTICA REGISTRAL.** Aplicación de Disposición Técnica de Calificación. Casos Prácticos de los distintos tipos de Inscripción. Análisis de Jurisprudencia

## **UNIDAD OCHO**

**1-PRINCIPIO DE LEGITIMACION.** Fundamento y significado. Cotejo con el principio de legalidad. Legitimación progresiva. Legitimación y Ley 17801. Legalidad y legitimación ante el Derecho Positivo. La legitimación como operación del notario y su relación con la legitimación registral.

**2-INEXACTITUDES REGISTRALES.** Consideraciones generales, a) en el documento b) en el asiento de inscripción. Rectificación de asientos inexactos, Reconstrucción de asientos. Art. 40 a 43 Ley Provincial V-0828-2012. Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis: art. 77 inc. f), 78 y 80. Art. 310 del CCCN. Escrituras complementarias autorizadas sin firma de compareciente.

**3-LA FE PUBLICA REGISTRAL,** La seguridad en el tráfico jurídico. La cuestión en nuestro derecho. La buena fe y la fe pública registral. El estudio de títulos: su obligatoriedad: art. 1902 del CCCN. Supuestos de configuración de la buena o mala fe. La buena fe en el CCCN: Principio general: art. 9. Obligaciones: art. 729. Contratos: art, 961, 991 y 1061, Posesión y tenencia: Art. 1918 y 1919.

**4- PRACTICA REGISTRAL.** Análisis de los arts. 40 a 43 de la Ley Provincial V0828-2012. Distintos supuestos de rectificación de asientos registrales.

## **UNIDAD NUEVE**

**1-MEDIDAS CAUTELARES**, Concepto, Objeto. Caracteres: art 197,198, 202 a 204 CPCC de San Luis, oportunidad y presupuestos: art, 195 y 199 201, 207 del CPCC de SL.- EMBARGO, Concepto. Clases. Prioridad: art. 213 y 218 del CPCC de SL. PROHIBICION DE INNOVAR: art, 230 del CPCC de San Luis.- PROHIBICION DE CONTRATAR: art. 231 del CPCC de LITIS; art 229 del CPCC de SL. MEDIDA INNOMINADA: art. 232 del cpcc de SL..- INIABILITACION; art 48 a 50 CCCN, art. 12 del Código Penal y art 238 de la Ley 24522.; y DTR 3/2016.-

**2.- DISPOSICION TECNICO REGISTRAL:** 03-2006: Requisitos Generales.- Medidas Cautelares sobre inmuebles.- Inhibición General de bienes.- Caducidad.- Ampliación, sustitución, conversión y/o transformación de embargos.- Levantamiento.- Anotación de Litis en el proceso de prescripción adquisitiva.- Prohibición de inscribir.- Prohibición de innovar.- Oficios Proveniente de extraña jurisdicción Ley 22172.- Subasta de Inmuebles, Causales de rechazo.-

**3.- CALIFICACION NOTARIAL DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.** VI Congreso Nacional de Derecho Registral, Nociones previas. Fuentes del conocimiento notarial de las medidas cautelares. Responsabilidad notarial por la calificación de las medidas cautelares. Adquisición de un inmueble embargado: art. 1009 del CCC, Teoría valorista y nominalista,. Jurisprudencia: Autos: Czertock, Oscar y otro c/ Asistencia Médica Personalizada SA y otro. CNCivil en pleno. Doctrina Judicial-oct 2001

**4- REGISTRACION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOBRE INMUEBLES. SUPUESTOS PRACTICOS:** Medida sobre un inmueble afectado al régimen de vivienda: art.249 del CCC. Contracautela; art 199 a 201 del CPCC de SL. Medida que afecta la parte indivisa de un condómino y división total o parcial de condominio: supuestos prácticos. Medida sobre parte o fracción de superficie de un inmueble de mayor extensión. Embargo por sustitución- Plazo.- Medidas cautelares sobre cuotas sociales de una SRL o sobre acciones de una S.A.: art 156 y 219 Ley 19550; y art I , 2 y 3 Ley 24587. Medida sobre un inmueble inscripto en forma provisional. Sobre bienes inmuebles fideicomitidos: art 1686 y 1687 del CCC. Inmueble que registra contrato de leasing: art, I l ap. 2 y 3 Ley 25248 y art. 1234 y 1237 del CCCN. Medida sobre inmueble que reconoce inscripto derecho real de usufructo y medida que recae sobre el derecho real de usufructo: art. 2142, 2144 y 2153 del CCC. Sobre un inmueble que se unifica.- Sobre un inmueble que registra inembargabilidad: supuestos: art, 24 Ley 21499, Medida que ordena afectar el inmueble de un cónyuge por deudas del otro cónyuge: art. 461 del CCC y art 15 Ley 17801. Deberes y derechos de los parientes: art. 550 y 553 del CCC.

**5.- REGISTRO PERSONAL DE INHIBICIONES:** INHIBICIÓN: art. 228 del CPCC de SL. y art 36 Ley 17801. Inhibición en proceso concursal y quiebra, art. 14 inc 7) y 88

inc 2) de la Ley 24522; Inhibición voluntaria. Levantamiento al solo efecto de escriturar. Cancelación y caducidad.

## **UNIDAD DIEZ**

**1.- PERSONAS JURIDICA.** A) Normativa en el CCYCN art. 141 siguientes y concordantes. Asociaciones civiles: art. 168 a 186. Simples asociaciones: art. 187 a 192. Fundaciones: 201 a 205, y 221.

**2.- SOCIEDADES COMERCIALES:** Normativa en la Ley 19550: Características. Registración de inmuebles de sociedades en formación. Tipos societarios: conceptos generales. Representación.-Concepto. Normativa aplicable: art, 183 y 184 Ley 19550. Supuesto del art. 38 de la Ley de Sociedades: inscripción preventiva. Fusión o escisión: conceptos e inscripción: art. 82, 84 y 88 Ley 19550. Sociedades incluidas en las Sección IV. Sociedades Unipersonales.- Ley N° 27349.- artículo 33 Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S)

**3.- DIRECCION DE CONSTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PERSONA JURÍDICA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:** Nociones.- Generales. Resolución 556OCyFPJ-2005; Resolución 656-DCyFPJ-2011, Ley Provincial N° V- 0112-2004.

## **UNIDAD ONCE**

**1.-RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA:** Breve reseña histórica. Comparación con el Régimen de la ley 14.394. Legitimados para afectar. Beneficiarios. Subrogación Real. Efectos de la afectación. Arts. 244 a 256 CCCN. DRT. 04-D.G.R.P.I.-2015.

**2.-REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO:** art. 446 a 450. Disposiciones comunes: art 456,459, 460 y 461. A- Régimen de comunidad de bienes: art 464 a 466 y 469 a 474. Extinción: art 475 a 504, B-Régimen de separación de bienes: art. 505 a 507. Nociones generales.-

**3.-UNIONES CONVIVENCIALES:** art 509 a 528. Nociones Generales.

## **UNIDAD DOCE**

**1-ASPECTOS REGISTRALES DE LOS DERECHOS REALES:** Domino Imperfecto. Supuestos Arts. 1964 a 1969 CCCN. Dominio Fiduciario Arts. 1701 a 1707 CCCN. Condomino: Publicidad de la indivisión Forzosa temporal y su cese anticipado. Derecho Real de Propiedad Horizontal: Diferencia entre estado de propiedad horizontal y derecho de propiedad horizontal. Nacimiento del Consorcio. Modificación del reglamento y la calificación registral.

**2-PERSPECTIVA REGISTRAL DE LOS CONJUNTOS INMOBILIARIOS:** Conjuntos Inmobiliarios propiamente dichos Art. 2073 a 2086 CCCN. Limitaciones y restricciones a

los derechos de los propietarios. Límites a la libre transmisibilidad de las unidades (Art. 2085 CCCN). Tiempo compartido: Concepto y dinámica negocial. Técnicas de registración: El inmueble o la Unidad Temporal de Uso (UTU) como base de los asientos. Cementerio Privado: Diferencia entre derecho real de cementerio privado y derecho real de sepultura. Técnicas de registración. Inembargabilidad relativa. Derecho real de Superficie: Concepto. Naturaleza Jurídica. Plazos. Técnicas de registración. Aspecto planimétricos y catastrales.

**3-DERECHO REALES SOBRE COSA AJENA:** Los derechos reales sobre cosa ajena como gravámenes Art. 1888 CCCN. Registración de los derechos reales de disfrute: Usufructo, Uso y Habitación. Derechos reales de garantía sobre inmueble: Hipoteca y Anticresis. El plazo de caducidad del asiento de hipoteca y su problemática a partir de la ley 27.271. D.T.R. 01-D.G.R.P.I.-2016.

**5-PRACTICA REGISTRAL:** Análisis de matrícula de condominio, PH urbana y Conjuntos Inmobiliarios. Análisis de Asientos del Rubro 7 de folios reales y sus cancelaciones.

### **UNIDAD TRECE**

**1-REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR:** Naturaleza jurídica del régimen registral automotor. Teoría del Acto abstracto y su crítica. Efecto constitutivo de la inscripción. Principio de Legitimación. Buena fe Art. 16 decreto 6582/58 y 1902 CCCN

**2-FORMULARIOS D.N.R.P.A.:** Caducidad. Aplicación de las normas del derecho común en materia de formación del consentimiento. Fallo Finkelstein.

**3-INTERVENCION NOTARIAL EN MATERIA AUTOMOTOR:** Certificación de firmas. Recaudos generales y específicos. Firma a ruego. Personería. Plazo de validez de los poderes. Asentimiento conyugal. Adquisición de automotores por parte de Sociedades de la Sección IV Ley 19.550. Denuncia de Venta. Sistema de regularización de titularidad y publicidad de posesión vehicular. Medidas cautelares. Calificación registral y vía recursiva.

**4-PRACTICA REGISTRAL:** Análisis de Formularios y fallos de interés.

### **UNIDAD CATORCE**

**1-REGISTRO DE ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD:** Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis, (Ley XIV-360-2004, art. 144 al art. 153). Procedimiento de Inscripción, minuta, obligatoriedad, informes y certificado. Centro Nacional de Actos de Última Voluntad. Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, artículo 689 y concordantes. .

**2.-REGISTRO DE ACTO DE AUTOPROTECCION:** Nociones Generales. Resolución 3-CD-2013/14 del Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis.- Proyecto de Ley



Provincial.- Ley 26.742, modificatoria de la ley 26529. Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia, art. 626 y concordante.

**5.- REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS:** Nociones Generales. Ley Nacional 26.413. Ley Provincial N° V-116-2004. Ley Nacional 26.743-Identidad de Género.- Su importancia a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación.

### **BIBLIOGRAFIA SUGERIDA**

Teoría General de los Registros. Fernando FUEYO LANERI. Editorial: Astrea.

Curso Introductorio al Derecho Registral. Fernando LOPEZ DE ZAVALIA Editorial: Zavalia.

Derecho Registral. Américo Atilio CORNEJO. Editorial Astrea.

Derecho Registral. Una perspectiva multidisciplinaria. Sebastián SABENE Director. Editorial: La Ley.

Derecho Civil. Tratado de Derechos Reales. Héctor LAFAILLE– Actualizado por Jorge Horacio ALTERINI. Tomo VI (derecho registral inmobiliario y automotor a cargo de José M. ORELLE). Editorial La Ley.

Función Notarial 2. Derecho Registral Inmobiliario. Felipe P VILLARO. Natalio Pedro Etchegaray Coordinador. Editorial Astrea.

Ley Nacional Registral Inmobiliaria. Ley 17.801. Comentada. Anotada. Luis O ANDORNO y Marta MARCOLIN de ANDORNO. Editorial Hammurabi.

Régimen Jurídico del Automotor. Lidia E. Viggiola y Eduardo Molina Quiroga. Editorial